

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE POWAY UNIFORM NOTIFICACIÓN DE QUEJAS



Aviso Anual de Procedimientos Uniformes de Queja (UCP) 2022-2023

El Distrito Escolar Unificado de Poway notifica anualmente a nuestros estudiantes, empleados, padres o tutores de sus estudiantes, al comité asesor del distrito, a los comités asesores escolares, a los funcionarios escolares privados apropiados y a otras partes interesadas de nuestro proceso de Procedimientos Uniformes de Queja (UCP).

El Aviso Anual de UCP está disponible en nuestro sitio web.

Somos los principales responsables del cumplimiento de las leyes y reglamentos federales y estatales, incluidos los relacionados con la discriminación ilegal, el acoso, la intimidación o el hostigamiento contra cualquier grupo protegido, y todos los programas y actividades que están sujetos al UCP.

Programas y Actividades Sujetas al UCP

- Adaptaciones para alumnas embarazadas y con hijos
- Programas de Educación para Adultos
- Programas de educación y seguridad después de la escuela
- Educación Técnica de Carrera Agropecuaria
- Programas de Educación Técnica y de Carrera Técnica y de Capacitación Técnica y de Carrera Técnica
- Programas de Cuidado y Desarrollo Infantil
- Educación Compensatoria
- Programas de Ayudas Categóricas Consolidadas
- Períodos de cursos sin contenido educativo
- Discriminación, acoso, intimidación o acoso contra cualquier grupo protegido según lo identificado en las secciones 200 y 220 y la Sección 11135 del Código de Gobierno, incluida cualquier característica real o percibida como se establece en la Sección 422.55 del Código Penal, o sobre la base de la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad realizada por una institución educativa, como se define en la Sección 210.3, que es financiada directamente por, o que recibe o se beneficia de cualquier asistencia financiera estatal
- Requisitos educativos y de graduación para alumnos en crianza temporal, alumnos sin hogar, alumnos de familias militares y alumnos que anteriormente estaban en el Tribunal de Menores y ahora están inscritos en un distrito escolar
- Acta de que todos los estudiantes pueden tener éxito
- Planes de Responsabilidad y Control Local (LCAP)
 - Educación para los Migrante
 - Minutos de Instrucción de Educación Física

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE POWAY UNIFORM NOTIFICACIÓN DE QUEJAS



- Tarifas de alumnos
- Adaptaciones razonables para una alumna lactante
- Centros y Programas Ocupacionales Regionales
- Planes Escolares para el Rendimiento Estudiantil
- Planes de Seguridad Escolar
- Consejos escolares
- Preescolar Estatal
- Asuntos de salud y seguridad del preescolar estatal en las LEA exentas de licencias

Y cualquier otro programa educativo estatal o federal que el Superintendente Estatal de Instrucción Pública (SSPI) del Departamento de Educación de California (CDE) o su designado considere apropiado.

Presentar una queja UCP

Una queja de UCP, excepto una queja que alegue discriminación ilegal, acoso, intimidación o intimidación, se presentará a más tardar un año a partir de la fecha en que ocurrió la supuesta violación.

Una queja de UCP que alegue discriminación ilegal, acoso, intimidación o acoso debe presentarse a más tardar seis meses a partir de la fecha de la supuesta conducta o la fecha en que el denunciante obtuvo conocimiento por primera vez de los hechos de la supuesta conducta.

Para las quejas relacionadas con los Planes de Responsabilidad y Control Local (LCAP), la fecha de la supuesta violación es la fecha en que la autoridad de revisión aprueba el LCAP o la actualización anual que fue adoptada por nuestra agencia.

Un alumno matriculado en cualquiera de nuestras escuelas públicas no estará obligado a pagar una tarifa de alumno para participar en una actividad educativa.

Se puede presentar una queja de tarifa de alumno ante el director de una escuela o nuestro superintendente o su designado.

Una tarifa de alumno o una queja LCAP se puede presentar de forma anónima, es decir, sin una firma de identificación, si el denunciante proporciona evidencia o información que conduzca a evidencia para respaldar una acusación de incumplimiento.

Responsabilidades del Distrito Escolar Unificado de Poway

Publicaremos un aviso estandarizado, además de este aviso, con los requisitos educativos y de graduación para los alumnos en crianza temporal, los alumnos sin hogar, los alumnos de familias militares y los alumnos que anteriormente estaban en el Tribunal de Menores y ahora están inscritos en un distrito escolar.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE POWAY UNIFORM NOTIFICACIÓN DE QUEJAS



Las quejas se investigarán de acuerdo con el UCP del distrito y la decisión por escrito se enviará al denunciante dentro de los 60 días posteriores a la recepción de la denuncia, a menos que este período de tiempo se extienda por acuerdo escrito del denunciante.

Aconsejamos a los denunciantes sobre la oportunidad de apelar un Informe de investigación de quejas sobre programas dentro del alcance del UCP ante el Departamento de Educación (CDE).

Asesoramos a los denunciantes sobre los remedios de la ley civil, incluidos los mandatos judiciales, las órdenes de restricción u otros remedios u órdenes que pueden estar disponibles según las leyes estatales o federales contra la discriminación, el acoso, la intimidación o la intimidación, si corresponde.

Las copias de nuestros procedimientos UCP estarán disponibles sin cargo.

Para quejas de UCP relacionadas con problemas de salud y seguridad preescolares estatales de conformidad con la Sección 1596.7925 del Código de Salud y Seguridad de California (HSC)

Con el fin de identificar los temas apropiados de los problemas de salud y seguridad del preescolar estatal de conformidad con la Sección 1596.7925 del Código de Salud y Seguridad de California (HSC), se colocará un aviso en cada salón de clases del programa preescolar estatal de California en cada escuela de nuestra agencia.

El aviso es adicional a este aviso anual del UCP y se dirige a los padres, tutores, alumnos y maestros de (1) los requisitos de salud y seguridad bajo el Título 5 del Código de Regulaciones de California (5 CCR) que se aplican a los programas preescolares del estado de California de conformidad con a HSC Sección 1596.7925, y (2) la ubicación en la cual obtener un formulario para presentar una queja.

Información del contacto

Las denuncias en el ámbito del UCP se presentarán ante el responsable de la tramitación de denuncias:

Uniform Complaint Procedure Coordinator:

James Jimenez

**Associate Superintendent
Personnel Support Services**

**15250 Avenue of Science
San Diego, CA 92128**

Telephone: 858-521-2800 Ext. 2121 Email: jjimenez@powayusd.com

El contacto anterior tiene conocimiento sobre las leyes y los programas que se les asigna para investigar en el Distrito Escolar Unificado de Poway